



REF.: Autoriza la compra directa de PUBLICACION EN DIARO,
Difusión Gobierno en Terreno.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1774 /

CHILLAN, 22 de diciembre de 2011.-

VISTOS:

- 1) Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL N° 1, de 2005, de Ministerio del Interior.
- 2) Decreto N° 289, de fecha 11/03/ 2010 de nombramiento del Sr. Gobernador Provincial de Ñuble, del Ministerio del Interior.
- 3) Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 4) Ley N° 20.481, que aprueba presupuesto del Sector Público para el año 2011;
- 5) Ord. N° 1141 de fecha 21/01/2011. de Jefe de División de Gobierno Interior, el cual informa de la convocatoria del Programa Gobierno en terreno para el año 2011;
- 6) Resolución Exenta N° 155, del 11 de febrero de 2011, que aprueba, Programa Gobierno en Terreno, año 2011.-
- 7) Ord. N° 1933, de fecha 07 de febrero de 2011, de Jefe de División de Gobierno Interior, que aprueba Plan Anual de Gobierno en terreno para el año 2011.

CONSIDERANDO:

- 1) Memorando N° 50, de Coordinador del Programa de Gobierno en terreno, solicitando se gestione la contratación de una publicación en diario Acontecer de la comuna de San Carlos, edición diciembre 2011, para la difusión del Programa Gobierno en Terreno, consistente en una página, tamaño tabloide, 6 columnas, incluye textos y fotos en color.
- 2) Cotización recibida del proveedor **EDICIONES ACONTECER**, representante legal Sr. Héctor Caro Villa, Rut N° 5.587.758-8, comuna de San Carlos.

RESUELVO:

- 3) **AUTORIZASE**, la publicación en Periódico Acontecer de la comuna de San Carlos, edición diciembre 2011, consistente en una página, tamaño tabloide, 6 columnas, incluye textos y fotos en color, al proveedor **EDICIONES ACONTECER**, representante legal Sr. Héctor Caro Villa, Rut N° 5.587.758-8, comuna de San Carlos, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra por el Departamento Administrativo.
- 2) El monto de dicha adquisición asciende a la suma de \$ 178.500.- (ciento setenta y ocho mil quinientos pesos), IVA incluido, el que será financiado con cargo al Programa Gobierno en Terreno, asignado para el presente año a la Gobernación Provincial de Ñuble;
- 3) **PAGUESE** al proveedor referido, la adquisición del producto solicitado, previa recepción conforme por el Coordinador del Programa Gobierno en Terreno, o quién le subrogue;

"ANOTESE Y COMUNIQUESE"

(Fdo.) **EDUARDO DURAN SALINAS, GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE Y JOSE ANTONIO VIDELA PONCE, ASESOR JURIDICO.**

Lo que transcribo para su conocimiento y fines del caso.



JOSE ANTONIO VIDELA PONCE
Asesor Jurídico

Distribución:

1. Gobernación Provincial Ñuble
 2. Depto. Administrativo.
 3. Carpeta Mercadopublico
 4. Archivo Of. Partes.
- EDS/JAVP/nae.-